



COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
C/. Edison, 4
28006-MADRID

2 Diciembre 2015

HECHO RELEVANTE

De conformidad con la comunicación recibida de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, procedemos a publicar el contenido de la información remitida a la Dirección General de Mercados, que incluye los siguientes extremos:

Primero.- Que el Reglamento de la Junta General de la Compañía se ha adaptado a los nuevos requisitos legales mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el día 26/06/2015, cuyos acuerdos fueron elevados a público mediante escritura otorgada el día 21/07/2015 ante el Notario de Valencia D. José Alicarte Domingo, protocolo nº 2.064, pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Segundo.- Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 LSC, la Sociedad garantiza, en todo momento, la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la junta general.

Tercero.- Que la convocatoria de la Junta General se le ha dado la publicidad exigida por el artículo 516 de la LSC y que el contenido del anuncio incluye todas las menciones legalmente exigibles y, en particular, las establecidas en el artículo 517 de la LSC.

Cuarto.- Que la Sociedad ha publicado en su página web los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la junta general en el plazo establecido en el artículo 525.2 de la LSC.

Quinto.- Que dos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ejercido el derecho de voto por representación de otros accionistas, siguiendo las instrucciones de voto recibidas, sin que se haya producido ninguna situación de conflicto de intereses, y sin que en la junta general se trataran puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria, ni las delegaciones incluyeran puntos no previstos en dicho orden del día. D. Carlos Turró Homedes, ejerció el derecho de voto por representación de 349.219 acciones, y D. Francisco Perelló Ferreres, lo ejerció por representación de 4.023 acciones.

Sexto.- Que el Reglamento del Consejo de Administración consta inscrito en el Registro Mercantil y está publicado en la página web de la CNMV, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 de la LSC.

Séptimo.- Que la Sociedad tiene publicada en su página web el período medio de pago a proveedores y, en su caso, las medidas a que se refiere el último párrafo del artículo 262.1 de la LSC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 539.2 de la LSC.

Octavo.- Que la Sociedad no conoce ningún pacto parasocial, de los regulados en los artículo 530 y siguientes de la LSC, y que afecte a la Sociedad.

Noveno.- Que con carácter previo a la celebración de la Junta General la Sociedad ha tenido habilitado en su página web un foro electrónico de accionistas de acuerdo con los términos del artículo 539.2 de la LSC.

Fdo.: Carlos Turró Homedes
Presidente